



REMSAA Extraordinaria XXVI/10

Lima, 06 de Diciembre de 2011

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIAS PARA EL ORAS-CONHU

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue y el Comité Técnico de Coordinación, elaboraron una propuesta de “Procedimientos para la contratación de consultorías para el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue”.
2. Que esa propuesta fue revisada y discutida en reuniones con el Comité Técnico de Coordinación, durante los años 2010 - 2011.

Resuelven:

1. Aprobar el documento “Procedimientos para la contratación de consultorías para el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue”.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima el 06 de Diciembre de 2011.

DR. JAIME MAÑALICH
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXXII REMSAA

DRA. CAROLINE CHANG
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE